

1200.14

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Por favor al contestar cite este N° 2-2024-4644
Fecha: 18/12/2024 16:43:37
Folios: 2 Anexos: 1
Medio: VENTANILLA Radicador: 381
Destino: DIRECTRO GENERAL POLICIA NACIONAL DE



Señor Coronel,
HEBER NOE MEJIA CASTRO
Director- Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN
POLICÍA NACIONAL
Carrera 59 No. 26 – 21
Teléfonos: 5159700 - 426 69 00
Correos electrónicos: dijin.oac@policia.gov.co - lineadirecta@policia.gov.co

ASUNTO: Traslado - Radicación DNI 1-2024-5620 escrito anónimo

Respetado Señor Coronel,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹, de manera atenta me permito remitir por competencia funcional, la petición del asunto, para su conocimiento, evaluación y acciones pertinentes.

Me permito informar que se comunicó al peticionario (anónimo) mediante publicación en la página web de la Dirección Nacional de Inteligencia DNI, www.dni.gov.co, sobre la presente remisión.

Atentamente,


Lady Gisela García Colorado
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Radicación 1-2024-5620

Elaboró: SYRA - OFJUR

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 21: Funcionario sin competencia: Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (05) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

